

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CODIGO: SGM-05
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	PAGINA: 1 de 6

MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CODIGO: SGM-05
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 2 de 6
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

MATRIZ DE RIESGOS

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsibles para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsibles a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La secretaria de Desarrollo social en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Perso- nales	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad actual cuando?
													ro	mb	io	at						

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CODIGO: SGM-05
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 3 de 6
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

MATRIZ DE RIESGOS

1	ge ne ral	e xt er n o	Pla ne aci ón	Qu e no se firm e el con trat o	El con trati sta pue de neg ars e a firm ar el con trat o	no pod er ejec utar o ejec utar en men or cua ntía los recu rsos asig nad os al cont rato y la con sec uent e afec taci ón de las func ione s de la enti dad	2	5	7	R ie s g o A lt o	En tid ad	Acla rar los requ isito s, requ erimi ento s y espe cific acio nes y prod ucto s en las espe cific acio nes técni cas en la invit ació n y dem ás docu men tos prec ontr actu ales	2	2	4	R ie s g o b aj o	S I	En tid ad	Eta pa de sel ecc ión de pla ne aci ón	Eta pa de liqui daci ón	Verif ican do los requ isito s, requ erimi ento s y espe cific acio nes y prod ucto s en las espe cific acio nes técni cas en la invit acio n y dem as docu men tos prec ontr actu ales	Ant es de la pu blic aci ón de la invi taci ón
2	ge ne ral	e xt er n o	co ntr ata ción	Qu e no se pre sen te la agr anti a o que su pre sen taci on sea tar dia	Qu e no se pre sen te la gar anti a o que est a no cu mpl a con las con dici one s exi gid as en	No pod er inici ar a tiem po la ejec ució n del cont rato .	1	2	3	R ie s g o al to	En tid ad co ntr ata nte	Acla rar los requ isito s, requ erimi ento s y espe cific acio nes y prod ucto s en las espe cific acio nes técni cas en la invit	1	1	2	R ie s g o b aj o	S I	En tid ad	Eta pa de sel ecc ión de pla ne aci ón	Cua ndo se apre uebe la gar anti a por la enti dad	Verif ican do los requ isito s, requ erimi ento s y espe cific acio nes y prod ucto s en las espe cific acio nes técni cas en la	Ant es de la pu blic aci ón de la invi taci ón

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CODIGO: SGM-05
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 4 de 6
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

MATRIZ DE RIESGOS

					el con trat o, o que la entr ega de la mis ma sea tard ia						acio n y dem as docu men tos prec ontr actu ales										invit acio n y dem as docu emn tos prec ontr actu ales	
3	Es pe cifi co	In te rn o	Pla ne acion	Opera cion al	Defi cie nci a en la des crip ción téc nic a de los bie nes o ser vici os rqu erid os por la enti dad	Adq uisi ción de bien es o serv icio s que sati sfag an las nec esid ade s de la enti dad.	3	4	7	R ie s g o A lt o	En tid ad	Soli dez en el Estu dio de mer cado , reda cció n de los docu men tos del proc eso, tenie ndo en cuen ta las cond icion es del mer cado	2	2	4	rie s g o b aj o	N O	E nt id a d	Eta pa pre para toria	Eta pa pre con trac tual	Real izan do verifi cación de las espe cific acio nes técni cas	Du ran te la ela bor ación del estudi o pre vio
4	Es pe cifi co	In te rn o	sel ecc ión	Opera cion al	Ofe rtas artifi cial mente bajas	Cua ndo el pro pon ente pres enta prec ios artifi cial men te bajo s y bien es de men	3	4	7	R ie s g o A lt o	Con trati sta	Esti pula ción cont ractal que esta blez ca gara ntías de cum plimi ento	2	2	4	rie s g o b aj o	S I	E nt id a d	Eta pa de sel ecc ión de eje cución	Eta pa de liqui dación	Real izan do segu imie ndo en cada activ idad	Per ma ne nte

	MUNICIPIO DE PATIA NIT: 891502194-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		CODIGO: SGM-05
			VERSION: 01
			FECHA: 30-07-2011
			PAGINA: 6 de 6
ESTADO: CONTROLADO	FORMATO ACTUALIZADO	ESTADO: CONTROLADO	

MATRIZ DE RIESGOS

					las nor ma s trib utar ias en el paí s	cont rata do				b aj o		l	cont rato inclu yend o todo s los cost os direc tos e indir ecto s				b aj o				ión	ón	ona mien to	
--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--------------	--	---	---	--	--	--	--------------	--	--	--	-----	----	-------------------	--

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,


LISSETH DANIELA GOMEZ INSUASTI
Secretario de Desarrollo Social

<i>proyecto</i>	<i>Maria Fernanda Narváez Lebaza</i>	<i>Contratista de Apoyo en Contratación</i>	<i>Contratista</i>
<i>Revisó asuntos jurídicos</i>	<i>Oscar Camilo Sánchez</i>	<i>Asesor Jurídico Externo</i>	<i>Contratista</i>
<i>Aprobó</i>	<i>Lisseth Daniela Gómez Insausti</i>	<i>Secretaria de Desarrollo Social</i>	<i>Secretaria de Despacho</i>